LOS REGLAMENTOS

Mario Medina Carrasco

Reglamentos y documentos

- Reglamento de docencia de pregrado de la Universidad de Concepción (2018!)
- Reglamento de docencia de pregrado de la Facultad de Ingeniería
- Reglamento de docencia del Depto. de Ingeniería Eléctrica
- Programas y sílabos de los cursos

Clases y créditos UdeC

- Una hora docente corresponde a una sesión de docencia de 45 minutos
- Un crédito UdeC es la unidad de medida de la docencia de una asignatura. Equivale a
 - 1 hora docente de clase teórica
 - 2 ó 3 horas docentes de prácticas, laboratorios ó seminarios a la semana por un semestre lectivo

Créditos UdeC y créditos SCT

- Un alumno full-time dedica entre 45 y 54 horas semanales a sus estudios
- Créditos UdeC no consideran el trabajo académico del alumno
- Créditos SCT (Sistema de créditos transferibles) mide la carga de trabajo académico del alumno
 - Es transferible entre las instituciones de educación superior chilenas del CRUCH

Créditos SCT en la UdeC

- En la UdeC, un crédito SCT equivale a 27 horas de trabajo académico semestral
 - ■Un curso que toma 8 horas a la semana demanda 8*17=136 horas al semestre
 - Equivale a 136/27=5 créditos SCT
- Un plan de estudios debiese tener aprox. 30 créditos
 SCT al semestre
 - Equivale a 48 horas de trabajo académico a la semana

Programa de asignatura

- Identificación
- Descripción breve
- Número de créditos
- Resultados de aprendizaje esperados
- Calidad y carácter de la asignatura
- Metodología
- Pre-requisitos

- Duración y modalidad de la carrera
- Horas de trabajo académicos
- Unidades temáticas
- Descripción de contenidos
- Evaluación
- Bibliografía

Sílabo de la asignatura

- Guía docente de planificación del aprendizaje
 - Hecha por el profesor de la asignatura, que puede "personalizar" el curso
 - ■Puede cambiar cada vez que se dicta el curso
 - Contiene más detalle de las evaluaciones
 - Puede contener bibliografía actualizada
 - Sílabo y programa deben ser entregados al inicio de la asignatura

- Sistema inscribe en forma automática las
 - Asignaturas de 1er. Año
 - Asignaturas de Cs. Físicas y Matemáticas
 - Asignaturas que le corresponden en el plan de estudios
 - Asignaturas obligatorias reprobadas
- Jefe de carrera puede modificar inscripciones a partir de su 2do año de estudios

- A partir de su 2do. Año de estudios, el sistema le presenta una propuesta de inscripción
- Ud. debe:
 - Aceptar la propuesta como está
 - Modificar la propuesta (con observaciones!)
- Si no escoge una opción, no inscribe ramos y no es alumno regular!
 - Sólo "alumno autorizado para inscribir"
 - Al terminar el período de inscripciones, Ud. queda fuera de la UdeC

- Período de inscripción de asignaturas al comienzo de cada semestre (entre 1 y 2 semanas)
 - Inscripción vía App y Web
 - Alumnos y jefe de carrera
- Período de modificación de inscripciones (2 a 3 semanas más)
 - ■Inscripción vía SAC
 - ■Sólo jefe de carrera

- Asignaturas atrasadas en el plan de estudios
- 2. Asignaturas reprobadas anteriormente
- 3. Asignaturas correspondientes a su nivel de avance en el plan de estudios
- 4. Asignaturas que desee adelantar

Encuesta de evaluación docente

- Evaluación del desempeño del profesor, ayudante, etc.
- Se avisa y se toma en línea
- Requisito para la inscripción de asignaturas del semestre siguiente

Situación académica de un alumno

- Alumno autorizado para inscribir
- Alumno regular
- Alumno con suspensión de estudios
- Alumno sancionado con suspensión de estudios
- Alumno egresado
- Alumno autorizado para titularse

Régimen de asistencia

El alumno que libremente dé a conocer que por razones religiosas tiene impedimentos para asistir a actividades académicas debe acreditarlo al momento de inscribir la asignatura, para que el profesor encargado considere esta circunstancia en la programación

Régimen de asistencia

 El alumno que presente algún tipo de discapacidad, debidamente acreditada, podrá solicitar un régimen especial de asistencia y facilidades para desarrollar sus actividades académicas. Esta solicitud debe presentarse al momento de inscribir asignaturas

Escala de calificación

- Las notas se expresan en la escala de 1 a 7 con un decimal de aproximación
 - ■Se aprueba una asignatura con nota igual ó superior a 4,0
 - ■Se reprueba una asignatura con nota inferior a 4,0
 - Un alumno que no cumple con los requisitos dados en el programa puede ser calificado como NCR (No Cumple Requisito)

Causas para ser calificado NCR

- No cumplir con algún requisito especificado en el programa ó sílabo de la asignatura
- Inasistencia a una evaluación ó no realizar una actividad obligatoria sin presentar razones justificadas dentro del plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la realización de la actividad

Promedios de notas

- Promedio ponderado: promedio de todas las notas finales iguales o superiores a 4, ponderadas por el número de créditos
- Promedio curricular: promedio de todas las notas finales, ponderadas por el número de créditos

Promedios de notas

Promedio ponderado

Curso	Creditos	Nota	Pond.
Curso 1	3	7	21
Curso 2	4	5	20
Curso 3	4	3	
Curso 4	3	1	
Curso 5	4	NCR	
Total	7		5,8

Promedio curricular

Curso	Creditos	Nota	Pond.
Curso 1	3	7	21
Curso 2	4	5	20
Curso 3	4	3	12
Curso 4	3	1	3
Curso 5	4	NCR	0
Total	18		3,1

Artículo 23

El alumno que, para rendir un instrumento de evaluación, obtenga ó facilite información en forma ilícita o por medios no autorizados por el profesor, podrá ser calificado con la nota mínima. Si dicha acción involucra gran parte de un instrumento desarrollado fuera del aula y que es requisito de la asignatura, tales como proyectos, trabajos grupales u otros, el alumno podrá ser calificado con NCR

Conocimiento de las calificaciones

- Los alumnos tienen derecho a recibir sus instrumentos de evaluación escritos corregidos, a aclarar sus dudas ante el profesor y a conocer las pautas de corrección.
- Los profesores deberán dar a conocer las calificaciones y pautas de corrección en un plazo máximo de 10 días hábiles y los alumnos tendrán un plazo de 5 días hábiles para ejercer su derecho

Conocimiento de las calificaciones

- El profesor deberá informar la fecha y hora de revisión de evaluaciones al momento de informar las calificaciones
- Si luego de la revisión hay desacuerdo en la calificación, el alumno puede solicitar por escrito y fundamentadamente una nueva revisión al Vicedecano, en un plazo de cinco días hábiles a contar de la fecha de revisión

Calificaciones

- La nota final de una asignatura deberá considerar al menos tres evaluaciones y se calculará como el promedio ponderado de las evaluaciones
- El número y ponderación de las evaluaciones debe ser entregada por el profesor encargado en el sílabo de la asignatura

Evaluación de recuperación

- En cada asignatura, todo alumno tiene derecho a una evaluación de recuperación para modificar la nota final
 - No serán objeto de evaluación de recuperación actividades como talleres, proyectos, laboratorios, memorias, seminarios, actividades clínicas, etc.
- El alumno que no se presente a la evaluación de recuperación mantiene su nota final

Asistencia a clases

En la Facultad de Ingeniería, el profesor encargado podrá establecer una asistencia mínima que no podrá ser superior al 80% de las clases y que podrá llegar al 100% de otras actividades tales como seminarios, laboratorios, talleres, salidas a terreno, etc.

Inasistencia a evaluaciones

- Si un alumno falta a una evaluación o a alguna actividad obligatoria por razones justificadas, tiene tres días hábiles para hablar con el profesor y regularizar la situación, presentando los documentos correspondientes
 - □El profesor determinará cómo regularizar la situación
 - El alumno podrá apelar esta determinación al Vicedecano en forma escrita

Baja académica

- Pérdida de la calidad de alumno regular
- Haber aprobado menos créditos que el promedio mínimo, calculado como créditos aprobados/semestres
- Haber reprobado por segunda vez una asignatura obligatoria, salvo que ésta sea aprobada en el PLEV (Período lectivo extraordinario de verano)

Baja por no inscripción

- El alumno que, pudiendo inscribir asignaturas en el período correspondiente, no lo hace, queda en baja por no inscripción
 - Tenga cuidado al comenzar su segundo año!
- Alumno puede solicitar continuación de estudios en un plazo máximo de un año

Suspensión de estudios

- Se realiza mediante una solicitud al vicedecano hasta cuatro semanas antes del término del período lectivo
 - Deja sin efecto la inscripción de asignaturas
 - □Interrumpe la calidad de alumno regular
 - □Informes de no deudas
- Suspensión por salud ó condición física incompatible
 - Requiere informe de DISE

Reincorporación

- Un alumno suspendido puede solicitar la reincorporación al vicedecano
 - Si suspendió por motivos de salud, debe acompañar nuevos antecedentes
- El alumno tiene tres años para solicitar la reincorporación
 Hay un costo asociado!
- Alumnos deberán adscribirse a un plan de estudios vigente a la fecha

Interrupción temporal

- Las alumnas tienen derecho a solicitar una interrupción temporal de estudios por embarazo y hasta dos meses después del nacimiento
 - Conserva calidad de alumno regular
- Mas allá de ese plazo, el comité de Docencia y Asuntos Estudiantiles decide las facilidades a otorgar y/o los nuevos plazos

Renuncia a la carrera

- La renuncia a la carrera es irrevocable
- Alumno no puede solicitar la reincorporación
- La renuncia se hace por escrito vía carta al vicedecano, la que se entrega en secretaría académica de la Facultad de Ingeniería
 - Certificados de no deuda

Revalidación y convalidación de asignaturas

- Un alumno puede solicitar la revalidación de una asignatura aprobada en otro programa de esta universidad
- Un alumno puede solicitar la convalidación de una asignatura aprobada en otro programa de otra universidad
 - Debe acompañar certificado de notas, programas, etc.
- En ambos casos, la solicitud se realiza en la secretaría académica de la Facultad de Ingenieria
 - Calendario académico establece fecha para presentar la solicitud

Reconocimiento de aprendizajes

- Un alumno puede solicitar el reconocimiento de aprendizajes de asignaturas al vicedecano
 - Debe presentar los antecedentes respectivos en los 30 primeros días del semestre
 - Debe inscribir la asignatura y rendir una prueba de conocimientos relevantes
 - La nota obtenida en la prueba es la nota del curso para ese semestre

Abandono de asignaturas

- El alumno puede abandonar una asignatura hasta cuatro semanas desde el inicio de clases
 - Calendario académico establece fecha para presentar la solicitud
- El alumno no puede abandonar una asignatura del PLEV
- Un alumno de 1er. Año no puede abandonar las asignaturas inscritas por el sistema

Reingreso a una carrera

- El alumno que desea reingresar a la misma carrera debe hacerlo como alumno de 1er. Año, adscrito al plan de estudios vigente a la fecha
 - ■Si perdió carrera, no puede validar, reconocer, revalidar, etc. sus asignaturas
 - ■Si no perdió carrera, puede solicitar mantener la situación académica anterior
 - Calendario académico establece fecha para presentar la solicitud

Reingreso a otra carrera

- El alumno que desea reingresar a otra carrera de la Facultad debe hacerlo como alumno de 1er. Año, adscrito al plan de estudios vigente a la fecha
 - El alumno puede solicitar la revalidación de las asignaturas aprobadas
 - Calendario académico establece fecha para presentar la solicitud

Cambio de carrera

- El alumno que haya cursado estudios en una carrera en la Facultad de Ingeniería podrá solicitar cambio a otra carrera de la misma facultad mientras haya obtenido un promedio ponderado mínimo de calificaciones de 4,2 en la carrera de origen
 - Calendario académico establece fecha para presentar la solicitud
 - Este requisito no es garantía de aceptación

Cambio de carrera

- El alumno que haya cursado estudios en una carrera en otra Facultad de la UdeC ú otra universidad podrá solicitar cambio a otra carrera de la misma facultad mientras haya obtenido un promedio ponderado mínimo de calificaciones de 4.5
 - Calendario académico establece fecha para presentar la solicitud
 - Este requisito no es garantía de aceptación

Solicitudes

- Calendario académico establece fechas para presentarlas
 - Suspensión de estudios
 - Continuación de estudios
 - Cambios de carrera
 - Revalidación de estudios
 - Convalidación de estudios
 - Reincorporación a la carrera
 - Interrupción temporal de estudios
 - □ Etc.

Condiciones de pérdida de carrera

- Al final del 2do. Año, Ud. debe haber aprobado todas las asignaturas de 1er. Año
- En los semestres siguientes, debe haber aprobado 10 créditos por semestre
 - □ Al menos 50 créditos en el semestre 5

Condiciones de pérdida de carrera

- Reprobar una asignatura por segunda vez es causal de pérdida de carrera
- Ud. está obligado a repetir las asignaturas obligatorias reprobadas
- Ud. no está obligado a repetir las asignaturas electivas ó complementarias reprobadas

Solicitudes de continuación de estudios

- Solicitudes académicas son revisadas por el Comité de Docencia y Asuntos Estudiantiles de la carrera
 - □ 1ra. Solicitud generalmente es aprobada ("Solicitud de gracia")
 - 2da. Solicitud va al vicedecano
 - ■3ra. Solicitud va al decano
 - ■4ta. Solicitud va al vicerrector

Número mínimo de créditos

- Para cada período lectivo después de 1er. Año, el alumno deberá inscribir un número mínimo de ocho créditos para seguir siendo alumno regular, excepto
 - Aquellos alumnos que estén terminando sus estudios
 - Aquellos alumnos que, por falta de prerrequisitos, están impedidos de ello

PLEV (Período lectivo extraordinario de verano)

- De carácter opcional
- Asignaturas intensivas
- Sólo se puede cursar una asignatura
- Reprobar una asignatura en PLEV no afecta la situación curricular del alumno
- Se puede exigir un número mínimo de alumnos inscritos para dictar un curso

PLEV (Período lectivo extraordinario de verano)

- Asignaturas de la Facultad de Ciencias Físicas y
 Matemáticas generalmente se ofrecen en el PLEV
- Asignaturas de la Facultad de Ingeniería se ofrecen sólo si se cumple un número mínimo de alumnos, y si existen los recursos disponibles

Decreto 2021-015

- Regula actividades académicas durante cuarentena
- No más de tres evaluaciones semanales por cohorte
- No más de una evaluación sumativa diaria por cohorte
 - Se podrán realizar evaluaciones formativas como tests, trabajos, etc.
- Al menos dos evaluaciones semestrales
- Evaluación de recuperación no puede ser más del 50% de la nota final

Decreto 2021-015

- Se elimina el requisito de asistencia mínima
- Pueden eliminar asignaturas hasta el último día
- Pueden suspender estudios hasta el 9/07/2021

Pérdidas de carrera semestre 2021-1

- Se suspenderá para todos los estudiantes la aplicación de las causales de pérdida de carrera, cualquiera que ésta sea.
 - Ningún estudiante incurrirá en pérdida de carrera por razones de rendimiento del primer semestre de 2021.
- Se eliminarán del registro académico las asignaturas cursadas durante el primer semestre de 2021 que sean reprobadas o que por cualquier motivo el estudiante no hubiere aprobado.

Acoso sexual, violencia de género y discriminación

- La Dirección de Equidad de Género y Diversidad (DEGYD) de la UdeC define un protocolo de actuación para la investigación de las siguientes conductas en la comunidad universitaria
 - Acoso sexual
 - Violencia sexual, incluyendo la agresión sexual y el hostigamiento sexual
 - Mobbing sexual o acoso moral sexual
 - Violencia de género
 - Discriminación

Procedimiento de denuncia

- Cualquier persona que pertenezca a la Comunidad
 Universitaria y que estime que ha sido perjudicada por un hecho constitutivo de algunas de las conductas señaladas en el protocolo podrá realizar una denuncia a la DEGYD
 - □ También puede hacerlo una tercera persona, previo consentimiento y de la forma que establece el protocolo.
 - Más información en http://degyd.udec.cl

Calendario de docencia semestre 2021-1

- Clases 1er. Semestre: 15/03 a 30/07
- Evaluaciones de recuperación: 02/08 a 13/08
- Recesos docentes: 26/04 a 30/04 y 14/06 a 18/06
- Cierre de inscripciones: 09/04
- Suspensión de estudios: 09/07
- □ Cierre de actas de notas: 17/08
- No hay actividades: 14/05 (por la tarde) ni 12/04